



Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	48
Fecha:	21/11/2024

Visto el expediente que se sigue en el Área Servicios Municipales relativo a la formalización de una Addenda al “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Linares para obras de regeneración ambiental de caminos en el entorno del complejo de RSU del Guadiel,” para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones objeto del referido Convenio.

Dado que por el Área de Servicios Municipales, se propone la aprobación de la referida Addenda y que en el expediente instruido consta toda la documentación, en el que consta el Informe de la Jefa del Servicio Jurídico- Administrativo del Área de Servicios Municipales.

Visto el texto de la Addenda al Convenio propuesto que textualmente dice:

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES PARA OBRAS DE REGENERACIÓN AMBIENTAL DE CAMINOS EN EL ENTORNO DEL COMPLEJO DE RSU DEL GUADIEL , PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

Y de otra, D^a M^a Auxiliadora del Olmo Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Linares, con CIF P 2305500 G.

Reconociéndose mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad y legitimación suficientes para otorgar la presente Addenda al Convenio de Colaboración y asumir, las cargas, derechos y obligaciones que de la misma dimanen y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: *Por Resolución núm. núm. 85 de fecha 5 de diciembre de 2023 se aprobó el “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial el Ayuntamiento de Linares para obras de regeneración ambiental de caminos en el entorno del complejo de RSU del Guadiel”.*

El referido Convenio se formalizó en fecha 14 de diciembre de 2023, disponiendo su Estipulación Sexta: “Se establece como plazo para la realización de las actuaciones objeto del presente Convenio antes del 31 de diciembre de 2024”. Las partes firmantes podrán solicitar una ampliación del plazo de ejecución del presente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/U1F6phhd5ROkp/4by/d6w==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 436 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	21/11/2024 11:02:00
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	21/11/2024 10:44:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	U1F6phhd5ROkp/4by/d6w==	RS0022AX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	48
Fecha:	21/11/2024

Acuerdo, siempre que concurra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2024, que hagan necesario la ampliación de dicho plazo y que la solicitud se realice antes de la finalización del plazo inicial".

SEGUNDO: *Que con fecha 7 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Linares solicita la ampliación del plazo para la ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, dada que dicha actividad se encuentra condicionada por:*

Que durante la tramitación del procedimiento administrativo en lo que respecta a la redacción del proyecto y resto de documentación técnica para proceder a la adjudicación de contrato de ejecución de obras, se han producido una serie de circunstancias técnicas que han retrasado el proceso, tal y como se pone de manifiesto por la Sección Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de este Ayuntamiento, en el que se indica lo siguiente:

"Que los caminos seleccionados y recogidos en el citado Convenio son caminos muy transitados por vehículos agrícolas, lo que ha obstaculizado y ralentizado la redacción del Proyecto Técnico de obras.

Que el Proyecto técnico ya redactado, está en fase de licitación, si bien el procedimiento se puede alargar por motivos administrativos."

El beneficiario, por las razones expuestas no ha podido ejecutar las actuaciones objeto del Convenio y, en consecuencia no se ha satisfecho el "interés público" que se persigue con la subvención concedida y cuyo objeto debe ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2024, por lo que en aras de salvaguardar ese interés público, que quedaría alterado si la actuación, objeto de la subvención concedida, no se ejecuta en el plazo solicitado por el beneficiario.

Por todo ello y de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes acuerdan suscribir la presente Addenda con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *La presente Addenda tiene por objeto la modificación de los plazos de ejecución y de justificación, de las actuaciones que constituyen el objeto del "Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial el Ayuntamiento de Linares para obras de regeneración ambiental de caminos en el entorno del complejo de RSU del Guadiel", ampliando hasta el 31 de diciembre de 2025 el plazo de ejecución y, hasta 31 de marzo de 2026, el de justificación.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/IJ1F6phhd5ROkp/4by/d6w==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 436 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	21/11/2024 11:02:00
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	21/11/2024 10:44:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IJ1F6phhd5ROkp/4by/d6w==	RS0022AX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	48
Fecha:	21/11/2024

SEGUNDA.- En todo lo no previsto expresamente en esta Addenda se aplicarán las cláusulas del Convenio de 14 de diciembre de 2023.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Addenda al “Convenio de colaboración entre la Diputación el Ayuntamiento de Linares para obras de regeneración ambiental de caminos en el entorno del complejo de RSU del Guadiel”, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, Ma Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación provincial de Jaén doy fe.”

Vistos los artículos 36.1 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como lo dispuesto en los artículos 18.4 y 35.21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, la delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 436 de 4 de Julio de 2023 y demás disposiciones legales de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Linares para obras de regeneración ambiental de caminos en el entorno del complejo de RSU del Guadiel”, para su posterior firma.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente al interesado y a los Servicios afectados, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local ó directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la notificación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 46 ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/U1F6phhd5ROkp/4by/d6w==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 436 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	21/11/2024 11:02:00
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	21/11/2024 10:44:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	U1F6phhd5ROkp/4by/d6w==	RS0022AX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

